

Fecha de emisión: 30/06/2026

Información precontractual

En cumplimiento de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de *crédito al consumo* (en adelante, "**Ley 16/2011**") y de la circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos (en adelante, la "**Circular 5/2012**"), te damos esta información para que, como solicitante, antes de contratar el préstamo, puedas comparar diferentes ofertas, asegurarte de que ha entendido cómo funciona y decidir si este préstamo es adecuado para ti, se adapta a tus intereses, a tu situación económica y a tus necesidades. Aquí tienes las condiciones y características del préstamo:

Información normalizada europea (en adelante, "INE") sobre el crédito al consumo

Las informaciones resaltadas en negrita son especialmente importantes para ti.

Para que este documento se entienda mejor, los conceptos que aparecen escritos en *cursiva* están explicados en el glosario que acompaña a este documento. Si tienes alguna duda, pregúntanos.

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista

Prestamista	Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el " Banco ")
Dirección	Plaça de Sant Roc, 20, 08201 Sabadell
Número de teléfono	900.700.010
Correo electrónico	infoBS@bancsabadell.com
Dirección de página web	www.bancsabadell.com

2. Descripción de las principales características del producto de crédito

Tipo de crédito	Préstamo Sabadell
Importe total del crédito	12.000,00 euros.
Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición	



del *consumidor* en el marco de un contrato de crédito.

Condiciones que rigen la disposición de fondos

Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.

Entrega total del crédito en cuando se formalice el contrato de préstamo.

Duración del contrato de crédito**96 meses.**

Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos

Deberás pagar las siguientes cantidades:

Se cargarán en tu cuenta las cuotas, gastos e intereses que se indican a continuación.

Datos calculados basándose en un tipo de interés del 9,500 %.

- a) Importe de las cuotas: 178,94 euros.
- b) Número de cuotas: 96.
- c) Número de cuotas en *período de carencia*: 0.
- d) Frecuencia de pago: mensual.

Los intereses y/o gastos que deberás pagar son los siguientes:

- a) Importe total de intereses: 5.176,88 euros, sin incluir los intereses desde la firma hasta la fecha de la primera *liquidación*, que se calcularán al formalizar el contrato.
- b) Importe total de comisiones al formalizar el contrato que se cargarán en la cuenta: 300,00 euros.

Para mayor detalle, recibirás junto con esta INE la tabla de *amortización* del préstamo.

Importe total que deberás pagar

Es decir, el importe del *capital* prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

Importe total adeudado: 17.476,88 euros.

Garantías requeridas

Descripción de la garantía que ofreces al Banco en relación con el contrato de crédito.

Se establecerán según el estudio del riesgo de la operación.

3. Costes del crédito

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito

9,500 % fijo durante la vigencia del contrato.

Tasa anual equivalente (TAE)

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

10,7175 %

La TAE de este préstamo es un porcentaje que se calcula siguiendo las reglas establecidas en la Norma 13ª de la Circular 5/2012, y la fórmula que aparece en el anexo I de la Ley 16/2011, y por las posibles modificaciones que se publiquen de la norma.

Las hipótesis utilizadas para calcular la TAE son las siguientes:

- i) Que tú, como titular, has utilizado de forma inmediata todo el dinero del préstamo en la fecha en la que firmas el contrato.
- ii) Que el crédito permanece vigente durante el período acordado y se paga según lo establecido en el apartado "Condiciones que aplican a la obtención de fondos".
- iii) Que tanto tú como el Banco cumplís con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

Ejemplo representativo de la TAE del préstamo:

Importe total que el Banco te presta: 12.000,00 euros.

Plazo: 96 meses.

TIN: 9,50 %.

Comisión de apertura: 2,50 % (300,00 euros).

Cuota mensual: 178,94 euros.

Intereses: 5.176,88 euros.

Coste total del crédito: 5.476,88 euros.



Importe total adeudado o que se debe: 17.476,88 euros.

La información contenida no hace referencia a posibles seguros contratados a iniciativa del cliente para esta operación, por el carácter voluntario de los mismos.

En el cálculo de la TAE no se incluye el coste de la comisión de mantenimiento de la cuenta asociada al préstamo debido a que el *prestatario* no tendrá que pagar esa comisión si utiliza esa cuenta solo para pagar las cuotas del préstamo y para ingresar el dinero necesario para pagar esos recibos.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito,

No es obligatorio contratar ningún seguro para obtener el préstamo en las condiciones ofrecidas. No obstante, si decides contratarlo, se podrá incluir su financiación.

u otro servicio accesorio?

No es pertinente para este préstamo.

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

Costes relacionados

Demás costes derivados del contrato de crédito

Comisión de apertura: 300,00 euros.

Honorarios obligatorios de notaría

Gastos aproximados por la intervención de un notario: 0,00 euros.
Los gastos se calculan con base en los costes de los notarios sumándoles los impuestos que tengan que aplicarse.

Costes en caso de pagos atrasados

La no realización de un pago podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.

¿Qué pasa si dejas de pagar tu crédito? Además de la cuota impagada, tendrás que pagar al Banco lo siguiente:

- **Gastos por reclamación de posiciones deudoras. Si dejas de pagar la cuota del préstamo, el Banco podrá cobrar 28 euros por los gastos para la preparación, tramitación y realización de una reclamación personalizada de posición deudora mediante el canal de gestión telefónica (interna por parte del Banco o externa). Estos gastos se cobrarán de acuerdo con los costes que tenga el Banco y, si no lo pagas antes de tres (3) días laborables.**



- Estos gastos solo se cobrarán si tienes una posición deudora igual o superior a 29 euros. El Banco no podrá cobrarte varias veces por una misma posición deudora. Por tanto, el Banco te cobrará los gastos una sola vez por cada posición deudora que te reclame. No se cobrarán otros gastos por el mismo saldo sin pagar.

Las comunicaciones de reclamación serán en todo caso respetuosas con tu privacidad, proporcionales a los deberes de información y no resultarán excesivas.

- **Intereses de demora.** Tendrás que pagar intereses de demora, que se calcularán sumando 2 puntos porcentuales al tipo de interés nominal anual vigente en el momento del impago. Además, si no paga los intereses ordinarios acumulados, se añadirán a su deuda total y generarán nuevos intereses a favor del Banco, esto es lo que se conoce como capitalización de intereses.

4. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento

Tienes derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.

Sí.

Tienes catorce (14) días naturales desde el día en el que firmas el contrato para decidir si quieres desistir de este contrato sin tener que dar explicaciones ni pagar ninguna penalización.

Reembolso anticipado

Tienes derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

Sí.

El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado

El Banco cobrará una compensación por reembolso anticipado cuando este se produzca durante un período en el que el tipo de interés sea fijo.

El importe de dicha compensación será la siguiente:

- 1,00 % del dinero reembolsado si falta más de un año para el vencimiento del contrato.
- 0,50 % del dinero reembolsado si falta un año o menos para el vencimiento del contrato.



Consulta de una base de datos

El prestamista tiene que informarte, de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

Sí.

Antes de concederte el préstamo, haremos un análisis de tu capacidad de pago. Para ello, consultaremos ficheros internos y externos (tales como ASNEF, Experian y CIRBE) y otras fuentes accesibles al público.

Si no pudiésemos concederte el préstamo porque apareces en algún *fichero de morosidad*, aquel en el que aparecen personas y empresas que tienen deudas impagadas, desde el Banco te informaremos de inmediato y sin coste para ti del resultado de la consulta realizada y de los detalles del fichero consultado.

Derecho a un proyecto del contrato de crédito

Tienes derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar contigo el contrato de crédito.

Sí.

Si nos lo pides, y hemos aprobado tu préstamo, desde el Banco te enviaremos un borrador de tu contrato de crédito para que puedas consultar las condiciones antes de firmarlo.

Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual

Este documento tiene un fin únicamente informativo y comercial, y se ha elaborado considerando las condiciones actuales del mercado, las cuales pueden cambiar.

Sin embargo, tienes derecho a solicitar una oferta vinculante una vez que se haya evaluado la operación.



5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

a) Relativa al prestamista

Representante del prestamista en su Estado miembro de residencia	Francisco Javier Gaztelu González Camino
Dirección	Sena, 12, P.I. Can Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès
Número de teléfono	900.700.010
Correo electrónico	infoBS@bancsabadell.com
Dirección de la página web	www.bancsabadell.com
Registro	Registro Mercantil Barcelona, tomo/I.R.U.S. 1000152932861, folio 873, hoja B-1561. Registro del Banco de España nº 0081
La autoridad de supervisión	El Banco está supervisado por el Banco de España, C/ Alcalá n.º 48, 28014 Madrid.

b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento	En cumplimiento de la Ley 16/2011, tienes un plazo de catorce (14) días naturales para desistir del préstamo sin tener que dar explicaciones ni pagar ninguna penalización. Este plazo empezará a contar el día en que firmas el contrato de préstamo, o bien si fuere posterior, en la fecha en que reciba las condiciones contractuales y la información obligatoria.
---	--

Si quieres desistir del contrato, tienes que hacer lo siguiente:

- Informar al Banco usando cualquier forma de comunicación que permita probar qué se ha comunicado y cuándo se ha realizado la notificación, para lo cual debes dirigirte al domicilio social del Banco o a cualquiera de sus oficinas, y en la contratación a distancia, también a través del Servicio de Banca a Distancia del Banco (BSOnline o BSMóvil) o en el 900.700.010, dentro del plazo de los 14 días naturales.
- Devolver al Banco el dinero que te prestó más los intereses diarios calculados que se hubieran generado, según lo



acordado en el contrato, desde que se recibió el dinero hasta que se lo devuelves al Banco. Desde tu notificación de desistimiento al Banco, tienes 30 días para devolver el dinero prestado más los intereses.

Si después de 30 días no has devuelto el dinero al Banco, se considerará que no has cumplido con tu obligación, y se te cobrará un interés de demora diario sin que el Banco tenga que avisarte antes. Este interés será 2 puntos porcentuales más alto que el interés anual acordado en el contrato. El Banco también se reserva el derecho de tomar acciones legales si es necesario.

El desistimiento del contrato supondrá también el desistimiento del contrato de seguro combinado, si lo hay, que se hubiera contratado.

No se podrá desistir en caso de que el dinero prestado por el Banco sea más de 75.000 euros.

La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito

Legislación española.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente

El contrato se regirá por la legislación española y, en concreto, por la Ley 16/2011.

En caso de controversia o de disputa por la interpretación, aplicación o cumplimiento del contrato, esta será resuelta por los jueces y tribunales españoles.

Régimen lingüístico

Te daremos la información y el contrato en el idioma que elijas, entre las opciones disponibles que incluyen todas las lenguas oficiales aplicables. Asimismo, durante la vigencia del Contrato, nos comunicaremos contigo en el idioma elegido.

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso

Si quieres presentar una queja o reclamación, puedes contactar con el Servicio de Atención al Cliente ("SAC") del Banco a través de sus oficinas o de su dirección de correo electrónico (SAC@bancsabadell.com).



La utilización de este medio electrónico se deberá hacer cumpliendo con la normativa de firma electrónica, por lo que deberás presentar tu reclamación de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del SAC, que puede consultar en cualquier oficina y en la dirección de Internet www.bancosabadell.com.

Las quejas y reclamaciones resueltas expresamente por el SAC, así como las que se entiendan desestimadas (que no finalicen mediante resolución expresa, salvo allanamiento o desistimiento), podrán plantearse de nuevo en los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y/o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiendo del producto del que se traten.

La resolución de conflictos de consumo en el sector financiero se realizará a través de la entidad de resolución alternativa de litigios para el ámbito de dicha actividad, cuya creación se regula en la disposición adicional primera de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora a la normativa española la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo (en adelante "**Ley 7/2017**").

Hasta que no se produzca la creación de la entidad prevista en la Ley 7/2017, los servicios de reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones actuarán como organismos equivalentes a la entidad de resolución alternativa de litigios en el sector financiero.

El Banco no participa en la *junta arbitral de consumo*, donde se resuelven conflictos entre consumidores y empresas.

Información Básica sobre Protección de Datos Personales

El Banco tratará los datos personales según la información básica de protección de datos que detallamos a continuación:

Responsable de los datos

Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Plaça de Sant Roc, número 20, en Sabadell, código postal 08201

Información de contacto del delegado de protección de datos

DataProtectionOfficer@bancsabadell.com



Tratamientos y legitimación

Para qué vamos a utilizar tus datos y con qué derecho

El motivo principal por el que vamos a utilizar los datos personales del Prestatario es para poder gestionar y desarrollar el Contrato.

El Banco tiene derecho a usar tus datos personales porque lo necesita para prestarte el servicio recogido en este contrato.

Con quién compartiremos tus datos

No los compartiremos con nadie, salvo que sea por obligación legal.

De dónde obtenemos tus datos

Los datos sobre si estás al corriente o no de las obligaciones de pago los obtendremos de los ficheros de morosidad. Y, además, si has dado tu consentimiento, los obtendremos de otras entidades del Grupo Banco Sabadell, de terceras entidades y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Uso de tus datos personales para consultar ficheros de morosidad

Si quieres contratar algún servicio para el que el Banco necesite evaluar tu capacidad para pagar, para poder hacer ese análisis y seguimiento posterior:

- El Banco tendrá derecho a consultar ficheros de morosidad para ver si apareces en ellos.
- El Banco tendrá derecho a usar los datos de solvencia (sobre tu capacidad para pagar) que obtenga de los ficheros de morosidad.

Lo anterior se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "**LO 3/2018**") y el resto de las normas que la complementen.

Uso de tus datos personales en caso de impago

En caso de impago, el importe de tu deuda será comunicado a los ficheros de morosidad en los que el Banco participa (ASNEF, BADEXCUG y RAI) y a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).

Si se trata de una persona física y no una empresa, el Banco tiene que cumplir con los requisitos del artículo 20 de la LO 3/2018.

En el Anexo llamado "Información detallada sobre protección de datos de carácter personal" encontrarás información detallada de los ficheros de morosidad en los que participa el Banco.

Cómo puedes ejercer tus derechos de protección de datos

Los derechos sobre protección de datos personales incluyen el derecho al acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, así como el derecho a oponerse a decisiones individuales automatizadas que puedan tener consecuencias legales o afectarte mucho. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 a 22 del Reglamento de la UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la LO 3/2018.



Derecho de acceso	Es tu derecho a dirigirte a quien está tratando tus datos para que te diga qué datos personales tuyos está tratando, para qué, a quién le va a comunicar esos datos, durante cuánto tiempo los va a conservar, etc.
Derecho de rectificación	Es tu derecho a que quien está tratando tus datos corrija cuanto antes aquellos que no sean correctos, o que estén incompletos, si es que falta algo.
Derecho de oposición	Es tu derecho a negarte por motivos relacionados con tu situación particular a que se traten tus datos personales en determinados supuestos que se permiten por interés público o legítimo del responsable que los trata, incluida la elaboración de perfiles. Esto se aplica, por ejemplo, a situaciones en las que se te envíe publicidad por correo electrónico sin tu consentimiento.
Derecho de supresión	También se llama "derecho al olvido" y es tu derecho a pedir que se borren tus datos. Solo puedes pedir que se borren tus datos en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando ya no hacen falta para aquello para lo que fueron solicitados.
Derecho de limitación del tratamiento	Es tu derecho a pedir que no se traten tus datos en determinadas situaciones de conflicto relacionadas con la exactitud, licitud, conservación o ejercicio del derecho de oposición de dicho tratamiento.
Derecho a la portabilidad	Es tu derecho a pedir que se te envíen todos tus datos personales para que te los puedas llevar a otro sitio.
Derecho de oponerte a decisiones individuales automatizadas	Es tu derecho a pedir que tus datos no sean tratados solo de forma automática (por ejemplo, por un algoritmo) cuando este tratamiento tenga consecuencias legales para ti (por ejemplo, que no te den un préstamo porque un algoritmo ha considerado que no eres solvente y ningún humano ha revisado esa decisión). En estos casos, tienes derecho a pedir que un humano revise la decisión del algoritmo.

Si quieres ejercer tus derechos sobre protección de datos personales, puedes contactar con la unidad de Derechos de Protección de Datos del Banco a través de su dirección postal o del correo electrónico (Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com).

También puedes oponerte a decisiones automáticas que te afecten.

Si lo consideras necesario, puedes contactar con la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) para proteger tus derechos.

Como solicitante del préstamo, quedo informado de que tengo derecho a pedir todas las explicaciones que necesite sobre las características del producto que voy a contratar y cuáles son las consecuencias para mí en caso de impago, y que solo debo firmar el contrato si creo que he recibido por parte del Banco las explicaciones adecuadas que necesito para entender este producto y he resuelto todas las dudas al respecto.



Además, sé que tengo disponible en las oficinas del Banco y también en la página web (www.bancsabadell.com), en la sección "Información a clientes", dentro de la subsección "Información sobre comisiones e intereses", los siguientes documentos:

- La información trimestral sobre las comisiones y tipos ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas (Anejo 1 de la Circular 5/2012).
- La lista de los servicios más representativos relacionados con una cuenta (Anejo 1 de la Circular 2/2019 del Banco de España, sobre requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones).

También me han informado de que puedo pedir toda la información que necesite para tomar una decisión informada, comparar ofertas de otras entidades y evaluar si el producto se ajusta a mis necesidades e intereses.

Fecha: 30 de Junio de 2026

Firma del/los solicitante/s

Nombre: IRIS CRISTINA MAÑES



PLAZA

NIF: 34762141X



Por favor, firma dentro del recuadro para que podamos registrar tu firma fácilmente.

Banco de Sabadell, S.A

p.p

La información contenida en este documento está supeditada a la comprobación de la veracidad de los datos indicados por el solicitante y la pertinente aprobación de riesgos por la entidad.



Cuadro de amortización

Fecha	Interés	Amortización de capital	Cuota	Capital pendiente
07.2026	95,00	83,94	178,94	11.916,06
08.2026	94,34	84,60	178,94	11.831,46
09.2026	93,67	85,27	178,94	11.746,19
10.2026	92,99	85,95	178,94	11.660,24
11.2026	92,31	86,63	178,94	11.573,61
12.2026	91,62	87,32	178,94	11.486,29
01.2027	90,93	88,01	178,94	11.398,28
02.2027	90,24	88,70	178,94	11.309,58
03.2027	89,53	89,41	178,94	11.220,17
04.2027	88,83	90,11	178,94	11.130,06
05.2027	88,11	90,83	178,94	11.039,23
06.2027	87,39	91,55	178,94	10.947,68
07.2027	86,67	92,27	178,94	10.855,41
08.2027	85,94	93,00	178,94	10.762,41
09.2027	85,20	93,74	178,94	10.668,67
10.2027	84,46	94,48	178,94	10.574,19
11.2027	83,71	95,23	178,94	10.478,96
12.2027	82,96	95,98	178,94	10.382,98
01.2028	82,20	96,74	178,94	10.286,24
02.2028	81,43	97,51	178,94	10.188,73
03.2028	80,66	98,28	178,94	10.090,45
04.2028	79,88	99,06	178,94	9.991,39
05.2028	79,10	99,84	178,94	9.891,55
06.2028	78,31	100,63	178,94	9.790,92
07.2028	77,51	101,43	178,94	9.689,49
08.2028	76,71	102,23	178,94	9.587,26
09.2028	75,90	103,04	178,94	9.484,22



10.2028	75,08	103,86	178,94	9.380,36
11.2028	74,26	104,68	178,94	9.275,68
12.2028	73,43	105,51	178,94	9.170,17
01.2029	72,60	106,34	178,94	9.063,83
02.2029	71,76	107,18	178,94	8.956,65
03.2029	70,91	108,03	178,94	8.848,62
04.2029	70,05	108,89	178,94	8.739,73
05.2029	69,19	109,75	178,94	8.629,98
06.2029	68,32	110,62	178,94	8.519,36
07.2029	67,44	111,50	178,94	8.407,86
08.2029	66,56	112,38	178,94	8.295,48
09.2029	65,67	113,27	178,94	8.182,21
10.2029	64,78	114,16	178,94	8.068,05
11.2029	63,87	115,07	178,94	7.952,98
12.2029	62,96	115,98	178,94	7.837,00
01.2030	62,04	116,90	178,94	7.720,10
02.2030	61,12	117,82	178,94	7.602,28
03.2030	60,18	118,76	178,94	7.483,52
04.2030	59,24	119,70	178,94	7.363,82
05.2030	58,30	120,64	178,94	7.243,18
06.2030	57,34	121,60	178,94	7.121,58
07.2030	56,38	122,56	178,94	6.999,02
08.2030	55,41	123,53	178,94	6.875,49
09.2030	54,43	124,51	178,94	6.750,98
10.2030	53,45	125,49	178,94	6.625,49
11.2030	52,45	126,49	178,94	6.499,00
12.2030	51,45	127,49	178,94	6.371,51
01.2031	50,44	128,50	178,94	6.243,01
02.2031	49,42	129,52	178,94	6.113,49
03.2031	48,40	130,54	178,94	5.982,95



04.2031	47,37	131,57	178,94	5.851,38
05.2031	46,32	132,62	178,94	5.718,76
06.2031	45,27	133,67	178,94	5.585,09
07.2031	44,22	134,72	178,94	5.450,37
08.2031	43,15	135,79	178,94	5.314,58
09.2031	42,07	136,87	178,94	5.177,71
10.2031	40,99	137,95	178,94	5.039,76
11.2031	39,90	139,04	178,94	4.900,72
12.2031	38,80	140,14	178,94	4.760,58
01.2032	37,69	141,25	178,94	4.619,33
02.2032	36,57	142,37	178,94	4.476,96
03.2032	35,44	143,50	178,94	4.333,46
04.2032	34,31	144,63	178,94	4.188,83
05.2032	33,16	145,78	178,94	4.043,05
06.2032	32,01	146,93	178,94	3.896,12
07.2032	30,84	148,10	178,94	3.748,02
08.2032	29,67	149,27	178,94	3.598,75
09.2032	28,49	150,45	178,94	3.448,30
10.2032	27,30	151,64	178,94	3.296,66
11.2032	26,10	152,84	178,94	3.143,82
12.2032	24,89	154,05	178,94	2.989,77
01.2033	23,67	155,27	178,94	2.834,50
02.2033	22,44	156,50	178,94	2.678,00
03.2033	21,20	157,74	178,94	2.520,26
04.2033	19,95	158,99	178,94	2.361,27
05.2033	18,69	160,25	178,94	2.201,02
06.2033	17,42	161,52	178,94	2.039,50
07.2033	16,15	162,79	178,94	1.876,71
08.2033	14,86	164,08	178,94	1.712,63
09.2033	13,56	165,38	178,94	1.547,25



10.2033	12,25	166,69	178,94	1.380,56
11.2033	10,93	168,01	178,94	1.212,55
12.2033	9,60	169,34	178,94	1.043,21
01.2034	8,26	170,68	178,94	872,53
02.2034	6,91	172,03	178,94	700,50
03.2034	5,55	173,39	178,94	527,11
04.2034	4,17	174,77	178,94	352,34
05.2034	2,79	176,15	178,94	176,19
06.2034	1,39	176,19	177,58	0,00
TOTAL	5.176,88	12.000,00	17.176,88	

1-260630-USC4321-00810901-01PE 000000000707627-XXXXXXX-1-7777000000015406340-16/19-10



Glosario de términos de la INE de Préstamo

Aquí te explicamos varios conceptos que se mencionan en la **INE de préstamo**. Si tienes cualquier duda, pregúntanos.

Término	Definición
Amortización	Amortizar un préstamo significa devolver en los plazos pactados el dinero que pediste prestado, junto con los intereses que tienes que pagar.
Beneficiario	El beneficiario del seguro es la persona o empresa que recibe el dinero del seguro combinado contratado junto con el préstamo.
Capital	Cantidad de dinero que te presta el Banco.
Comisión de apertura	Cuando pides un préstamo, el Banco tiene que hacer una serie de gestiones administrativas para formalizar la operación y por las que podrá cobrar la comisión de apertura, que suele ser un porcentaje sobre la cantidad del préstamo que estás pidiendo y en ocasiones tiene un importe mínimo.
Consumidor	Es cualquier persona que compra cosas o utiliza servicios para su uso personal.
Crédito al consumo	Préstamo de dinero destinado a financiar compras de bienes o servicios para uso personal, como electrodomésticos o vacaciones, con pagos programados a lo largo del tiempo. A diferencia de una hipoteca, en un crédito al consumo no hay ningún bien inmueble que sirva de garantía del pago de esa deuda.
Derecho de desistimiento	Es el derecho de decisión unilateral de una persona de renunciar, abandonar o terminar voluntariamente un contrato, proceso o derecho que le corresponde, sin necesidad de que haya un acuerdo previo con la otra parte.
Días laborables	Cualquier día de la semana de lunes a viernes en el que normalmente se trabaja, excluyendo fines de semana y festivos.



Ficheros de morosidad

Base de datos que recopila información sobre personas y empresas que tienen deudas impagadas. Estos ficheros son gestionados por entidades especializadas y se utilizan principalmente por bancos, empresas de crédito y otros prestadores de servicios financieros, para evaluar el riesgo de conceder crédito o servicios a un solicitante.

Gastos por reclamación de posiciones deudoras

Si dejas de pagar la cuota de tu préstamo, el Banco reclamará su pago, y como para ello tiene que hacer varias gestiones (llamarte por teléfono, enviarte SMS, correos electrónicos, cartas, etc.) que tienen un coste para el Banco, te trasladaremos el coste que tienen todas esas gestiones.

Intereses de demora

Intereses adicionales que se aplican cuando una persona o una empresa no paga una deuda dentro del plazo acordado.

Junta arbitral de consumo

Resuelve los desacuerdos de tipo económico o similares que se produzcan entre consumidores y empresarios, comercios o profesionales.

Liquidación

Proceso de calcular y determinar el importe exacto de una deuda u operación financiera.

Período de carencia

Tiempo de espera antes de que tengas que empezar a pagar el dinero prestado por el Banco. Se trata de un período de transición antes de que las obligaciones del contrato empiecen a ser de aplicación.

Prestatario

Es la persona que pide un préstamo y se compromete a devolver el dinero que le han prestado, más los intereses, en los plazos que ha acordado con el Banco.

Provisión matemática

El importe del ahorro acumulado en una póliza de seguro de vida es el valor económico que el titular ha consolidado gracias a las primas que ha pagado. Representa los derechos económicos que ha ido adquiriendo a lo largo del tiempo.



**Tasa Anual Equivalente
(TAE)**

Es el "precio total", que muestra en forma de porcentaje cuánto te cuesta realmente pedir dinero prestado. Incluye no solo el tipo de interés que pagas por el préstamo, sino también otros costes, como comisiones o gastos asociados al préstamo. Es la forma más útil de comparar diferentes préstamos, ya que te indica (en forma de porcentaje) el coste total anual de cada uno, lo que te ayudará a tomar decisiones más informadas sobre qué préstamo es el mejor para ti. En resumen, la TAE es una medida que te dice cuánto te costará realmente pedir dinero prestado durante un año.

**TIN o Tipo de Interés
Nominal (anual)**

Es el tipo de interés que se paga por un préstamo sin tener en cuenta otros gastos o comisiones. Se diferencia de la TAE en que la TAE incluye el TIN y además el resto de los costes asociados al préstamo como pueden ser las comisiones o cualquier otro gasto. Si el préstamo tiene comisiones o algún gasto, la TAE será más alta que el TIN.

